



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
–SECCIÓN CUARTA–**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001333704220170014500
Demandante:	SALUD TOTAL E.P.S.
Demandado:	COLPENSIONES

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 13 de mayo del 2021¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección cuarta, modificó la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho el día 31 de julio de 2019 en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero.- Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que modificó el numeral segundo de la sentencia de primera instancia dejándolo del siguiente tenor:

"SEGUNDO: Se resuelve sobre la legalidad de los actos administrativos demandados e la siguiente forma:

- 1. Se declarará la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos, pero solo en lo que respecta a la orden de reintegro de aportes en salud en contra de Salud Total EPS*

¹ Ver fallo [aquí](#)

Radicado: 11001333704220170014500

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Partes: SALUD TOTAL EPS vs COLPENSIONES

Asunto: Auto Obedecer y cumplir

No.	Acto Administrativo	Resuelve Recurso Reposición	Acto Resuelve Apelación
1	GNR 136450 del 6 de mayo de 2016	GNR 332567 del 9 de noviembre de 2016	VPB 42352 del 24 de noviembre de 2016
2	GNR216895 del 25 de julio de 2016	GNR390386 del 26 de diciembre de 2016	VPB 5877 del 13 de febrero de 2017
3	GNR 404175 del 12 de diciembre de 2015	GNR 26791 del 23 de enero de 2017	VPB 7354 del 24 de febrero de 2017
4	GNR 420244 del 31 de diciembre de 2015	GNR 335438 del 11 de noviembre de 2016	VPB 45997 del 28 de diciembre de 2016
5	GNR 13878 del 19 de enero de 2016	GNR 332616 del 9 de noviembre de 2016	- VPB 15329 del 6 de abril de 2016 (resolvió un recurso de apelación interpuesto por la aportante, modificando la orden de reintegro impartida a Salud Total) - VPB 564 del 5 de enero de 2017 (resolvió el recurso de apelación interpuesto por Salud Total)
6	GNR 183725 del 22 de junio de 2016	GNR 344335 del 18 de noviembre de 2016	VPB 1179 del 10 de enero de 2017
7	GNR 24474 del 22 de enero de 2016	GNR 325616 del 31 de octubre de 2016	VPB 44038 del 9 de diciembre de 2016

2. Declárase la nulidad de los siguientes actos administrativos, que ordenaron el reintegro de unos aportes en salud en contra de Salud Total EPS:

No.	Afiliado	Periodos Reclamados	Acto Administrativo	Resuelve Recurso Reposición	Acto Resuelve Apelación
1	Clara Elina Guerra Ibarra	Noviembre de 2013	GNR 204978 del 12 de julio de 2016	GNR 391267 del 27 de diciembre de 2016	VPB 5711 del 10 de febrero de 2017"

Segundo.- Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

Juez

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20bf6f9ca7ec38be36d9f2ca26621f639d8f1d19c71eed5b180660d98b6a3a6c**

Documento generado en 17/11/2021 12:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>